



- **Copia del certificado de Registro de Nombre Comercial (RNC).**
- **Copia del certificado de nombre emitido por ONAPI.**
- **Copia del Certificado de Registro Mercantil, certificado por la Cámara de Comercio y Producción.**
- **Copia de la licencia de habilitación vigente otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.**
- **Póliza de responsabilidad civil.**
- **Copia de cédula de identificación personal del representante legal.**
- **Copia acta constitutiva, donde se detallan los accionistas y de actas posteriores, si hubo cambio en la participación accionaría.**
- **Portafolio de servicios y tabla de tarifas, estipulando descuentos a otorgar sobre la misma a ARSUASD. Si dichas tarifas no incluyen honorarios médicos, éstos serán exclusivamente los de la Tabla de Honorarios Médicos (THM) que la compañía tenga vigente al momento de la firma del contrato.**
- **Cuenta bancaria a nombre de la institución con carta de constancia del nombre de la cuenta emitida por el banco.**
- **Dirección de correo electrónico (E-mail).**

<sup>1</sup> Las novedades en la cartera de servicio del PSS deben ser notificadas y solicita la actualización de estos a la DGH del MISPAS.

<sup>2</sup> Los cambios de dirección y ubicación de las PSS deberán ser notificadas y solicitada la actualización de la Habilitación al MISPAS.

<sup>3</sup> La copia del Título de la Universidad, especialidad (es) y/o subespecialidades, deberán cumplir los requisitos del punto 3 de los profesionales independientes (debidamente legalizado y reconocido par el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). Cuando sea título de universidad extranjera deberá disponer de la legalización de la MESCyT de documentos académicos extranjeros.